



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 94

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENTE: Don Eustaquio Blas Villar Villar

Sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1988, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar a la Comisión sobre los siguientes puntos:
 - a) Reestructuración de la Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes con la cesión a Ayuntamientos de montes de utilidad pública.
 - b) Informe sobre la explotación de los montes de la Mancomunidad "Valle del Tiétar".
- 2- Proposición No de Ley, P.N.L. 68-I, presentada por los Procuradores don José Castro Rabadán y don Enrique Clemente Cubillas, relativa a elaboración de Planes de Ordenación Cinegética de Cotos Privados de Caza por licenciados en Biológicas y Veterinaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 51, de 14 de Julio de 1.988.

SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
	Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	
2152	El Presidente, Sr. Villar Villar, abre la sesión, y da lectura al primer punto del Orden del Día.	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.). 2152
2152	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, solicitando una aclaración.	Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar a la Comisión. 2152
		El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 2154

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.). 2154	Socialista), para una cuestión de orden. 2160
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo González (Grupo Socialista). 2155	El Presidente, Sr. Villar Villar, suspende la sesión. 2160
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jambрина Sastre (Grupo de Alianza Popular). 2156	Se suspende la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cinco minutos. 2160
Intervención del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para contestar a las cuestiones planteadas. 2156	El Presidente, Sr. Villar Villar, reanuda la sesión, y da lectura al segundo punto del Orden del Día. 2160
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.). 2157	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley. 2160
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo González (Grupo Socialista). 2158	Intervención del Procurador Sr. de Fernando Alonso (Grupo de C.D.S.). 2160
En turno de dúplica, interviene el Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2158	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista). 2160
El Presidente, Sr. Villar Villar, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión. 2159	Intervención del Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo de Alianza Popular). 2162
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2159	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista). 2162
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2159	Intervención del Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo de Alianza Popular). 2162
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). 2159	Intervención del Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista). 2164
Contestación del Sr. Zamácola Garrido, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. 2160	El Presidente, Sr. Villar Villar, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento. 2164
Intervención del Procurador Sr. Herrero Sanz (Grupo	El Presidente, Sr. Villar Villar, levanta la sesión siendo las doce horas veinticinco minutos. 2164

(Se inicia la Sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Buenos días, señores. Se abre la sesión, con la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar a la Comisión sobre los siguientes puntos:

a) Reestructuración de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes con la cesión a Ayuntamientos de montes de utilidad pública.

b) Informe sobre la explotación de los montes de la Mancomunidad Valle del Tiétar.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. Yo solicitaría a esta Presidencia, si pudiera, el que se aclarara a este Consejero realmente el alcance del punto a), ya que este Consejero, realmente, de lo que hay escrito no puede obtener, o no ha podido sacar ninguna conclusión; y es más, preguntado algún Parlamentario del Centro

Democrático y Social, tampoco nos ha sabido indicar a qué se refería con este aspecto. Yo, una vez que me lo indiquen, pues con mucho gusto pasaré a informarles.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra don Daniel de Fernando para explicar el alcance de la pregunta.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que a la altura que estamos puede no contestar a esta pregunta y dejarla. Tenía misión cuando se hicieron los distintos borradores de reestructuración de la Consejería, y entonces sí; ya una vez que ha salido la reestructuración de la Consejería, no tiene. Por tanto, no hace falta que conteste al punto a).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Tiene la palabra el señor Consejero para contestar al punto b).

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Señorías. Voy a infor-

mar sobre la explotación de los montes de la Mancomunidad del Valle del Tiétar.

Como Sus Señorías conocen, como consecuencia del incendio que hubo en el valle del Tiétar en Julio de mil novecientos ochenta y seis, se produjeron en los montes de utilidad pública números nueve, doce y diecinueve, pertenecientes respectivamente a los Ayuntamientos de Gavilanes, Lanzahíta y Pedro Bernardo, los aprovechamientos maderables que tienen las siguientes características: Volumen de madera sin corteza, doscientos once mil seiscientos sesenta y tres metros cúbicos, con un valor de ejecución estimado en 610.105.565 pesetas.

Por Resolución del Director General de Montes de fecha siete de Octubre del ochenta y seis, y a petición de los Ayuntamientos propietarios de dichos montes afectados, se autorizó la adjudicación del aprovechamiento de madera a la empresa "Maderas del Tiétar S.A.", conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Incendios Forestales y a lo que dice o a lo que indica el artículo 87 de su Reglamento. Esta adjudicación se realizó bajo el sistema de a riesgo y ventura, o sea, aceptándose la cubicación hecha por los técnicos de monte y sin posibilidad luego alguna de reclamación con respecto a esa cubicación.

El volumen de madera extraído de estos montes a treinta y uno de Diciembre del ochenta y siete, según el control realizado por la Sección de Montes de la provincia de Avila, era de ciento diez mil metros cúbicos. A partir de dicha fecha la Dirección General de Montes ordenó a la Sección suya correspondiente de Avila que remitiera mensualmente los datos de los metros cúbicos de madera extraída. Con el siguiente resultado. Voy a leer una serie de cifras que corresponden, la primera columna al monte número diecinueve, Pedro Bernardo, el segundo al monte número nueve, Gavilanes, y la tercera columna al total.

Como acabo de decir, a treinta y uno del doce había extraídos ciento diez mil metros cúbicos, que correspondían: noventa y tres mil quinientos al monte número diecinueve, dieciséis mil quinientos al monte número nueve; en el mes de Enero del ochenta y ocho las cifras son: cuatro mil ochocientos cuarenta el monte número diecinueve, seiscientos setenta y tres el nueve, con un total de cinco mil quinientas trece; en Febrero, seis mil trescientos noventa y seis y mil cuatrocientos cuarenta y seis, con un total de siete mil ochocientos cuarenta y dos metros cúbicos; en Marzo, cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, totalizando siete mil ochocientos veintiocho metros cúbicos; en Abril, cinco mil ciento noventa y cinco, y quinientos cuarenta y seis, sumando cinco mil setecientos cuarenta y uno; en Mayo, cuatro mil novecientos uno, y seiscientos sesenta y dos, que hacen un total de cinco quinientos sesenta y tres; en Junio, cinco

mil ciento diecisiete y cuatrocientos cuarenta y dos, con un total de cinco mil quinientos cincuenta y nueve; en Julio, cuatro mil seiscientos noventa y cuatro, y trescientos cuarenta y ocho, por importe de cinco mil cuarenta y dos; en Agosto, cuatro mil cuatrocientos ocho, y setecientos noventa, que suman cinco mil ciento noventa y ocho; Septiembre, tres mil setecientos veintisiete, y mil setenta, totalizando cuatro mil setecientos noventa y siete.

En total, la suma de lo anterior, del monte número diecinueve, correspondiente a Pedro Bernardo, a esa fecha, ciento treinta y ocho mil ciento veintidós metros cúbicos; en el monte número nueve, Gavilanes, veinticuatro mil novecientos sesenta y un metros cúbicos; lo cual suma ciento sesenta y tres mil ochenta y tres metros cúbicos.

Los tres últimos meses de verano -Julio, Agosto, Septiembre-, se extrajeron, además, del monte número doce de Lanzahíta, que por lo tanto no ha sido indicado hasta este momento en las cifras que he dado, tres mil doscientos metros cúbicos; y del monte número nueve de Gavilanes, a mayores de la cifra total que he dado de veinticuatro mil novecientos sesenta y uno, se han vendido a un particular por la empresa adjudicataria cuatro mil metros cúbicos. Por lo que la madera extraída, a fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, es la siguiente: de Pedro Bernardo, la cifra que he indicado, ciento treinta y ocho mil ciento veintidós metros cúbicos; del monte de Gavilanes, los veinticuatro mil novecientos que antes he dicho, más los cuatro mil doscientos... más los cuatro mil que acabo de decir, o sea, veintiocho mil novecientos sesenta y uno; y del monte número doce, de Lanzahíta, los tres mil doscientos metros cúbicos, totalizando ciento setenta mil doscientos ochenta y tres metros cúbicos.

Según el cálculo de la medición realizada por la Sección de Montes de Avila al treinta de Septiembre, queda, por tanto, en los montes sin extraer la diferencia, y que viene a ser, para el monte número diecinueve, de Pedro Bernardo, treinta mil seiscientos ochenta y nueve metros cúbicos; para el monte número nueve, de Gavilanes, diez mil seiscientos veintiocho; y para el monte número doce, de Lanzahíta, sesenta y tres. Suma un total de cuarenta y un mil trescientos ochenta metros cúbicos. Como Sus Señorías creo que conocen, el plazo autorizado para el aprovechamiento caduca el treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Como acabo de indicar, el volumen de madera adjudicada a riesgo y ventura fue de doscientos once mil seiscientos sesenta y tres metros cúbicos sin corteza, con el precio de algo más de 610.000.000, correspondiendo ingresar al Fondo de Mejoras el 15%, o sea, 91.515.834 pesetas.

Aun cuando la adjudicación se efectuó el siete de Octubre del año ochenta y seis, en fecha tres de Agosto del ochenta y siete no se había realizado ningún ingreso por este concepto, cuando en dicha fecha se habían extraído del monte noventa mil metros cúbicos de madera. A partir de la misma, o sea, del tres de agosto, se exigió a la Mancomunidad que fuera ingresando en el Fondo de Mejoras el 15% del valor de la madera que fuera sacando del monte, habiendo ingresado por este concepto 35.410.637 pesetas, y teniendo pendiente de ingresar, para cuando se haga la liquidación final, la deuda al fondo que no exigió las fechas anteriores a la indicada del tres de Agosto del ochenta y siete.

Esto es lo que me cabe indicar a Sus Señorías de cómo se encuentra la explotación de los montes de la Mancomunidad del Valle del Tiétar.

Paso, Presidente, a continuación a aclarar cualquier duda o pregunta que Sus Señorías necesitaran sobre este aspecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se abre un turno de Portavoces. Don Daniel de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente. Señor Presidente, señor Consejero. Hace unos meses le hicimos varias preguntas por escrito al señor Consejero sobre el tema, porque no solamente a este Procurador del CDS, sino a cualquier persona de la provincia de Avila, le tiene enormemente preocupado el problema de la Mancomunidad del Tiétar. Y tengo que decir claramente que la actuación de la Consejería ha ido girando a medida que se ha ido enterando quiénes eran los Alcaldes. Tengo que decir que cuando ustedes iniciaron o tomaron posesión, yo creo que porque consideraron que, como era una operación hecha por el Gobierno Socialista, los Ayuntamientos eran del PSOE, empezaron, bien, yo diría casi de matrícula de honor; pero a medida que se dieron cuenta que eran Ayuntamientos de Alianza Popular ha habido un giro radical por su parte, ha habido un abandono a sus propios técnicos, ha habido una falta de apoyo total a los técnicos y se ha metido en más oscuridad todo este tema. Porque a nosotros nos preocupan dos cosas en el Valle del Tiétar, como digo a cualquier abulense: la catástrofe del incendio y su recuperación, por una parte; y segundo, la recuperación por los Ayuntamientos de lo que sus propios técnicos valoraron: doscientos once mil metros cúbicos, a tres mil pesetas como mínimo, seiscientos y pico millones que debían repercutir en los Ayuntamientos.

Usted ha dicho hay que algunos lotes de madera los han vendido a empresas privadas. Pues fíjese usted, en vez de a tres mil que lo calcularon los técnicos de montes, lo han llevado a vender a ocho mil. Pero, cuando según, usted llevan sacados ciento setenta mil metros cúbicos

de madera la mancomunidad ha ingresado 50.000.000 de pesetas, creo, aproximadamente, tiene una deuda de 53.000.000 en una Caja de Ahorros (estoy hablando de la Mancomunidad) y probablemente dentro de un rato le podré decir porque no me lo han dado, los millones que la propia Mancomunidad debe en otra Caja de Ahorros. Quiere decirse que, si nos hacemos caso de las cifras al día, está en negativo la propia Mancomunidad de municipios. Es decir, en vez de recibir 600.000.000 de pesetas, no ha recibido. Pero, además, no me ha dicho usted la cifra que deben por el 15% de mejora.

Por otra parte, en la contestación que usted nos dio por escrito y hoy nos ha ratificado, la adjudicación de la saca de madera fue a riesgo y ventura, cosa que niega rotundamente la sociedad "Madera del Tiétar". Usted sabe que la sociedad "Madera del Tiétar" está constituida por el 66% de la Mancomunidad, un treinta y tantos por ciento un privado, y ellos, su argumento es que ustedes adjudicaron a riesgo y ventura a la propia Mancomunidad, pero que la Mancomunidad, a su vez, a "Maderas del Tiétar" va a ser a madera sacada y medida, con unas oscilaciones que ellos calculan y aseguran -y de ahí el abandono que le he dicho que ustedes han hecho a sus propios técnicos, dejándoles en entredicho delante de los propios Alcaldes y Concejales, hasta tal punto que algún técnico ha tenido que abandonar la reunión por la falta de apoyo-, la variación que dice "Maderas del Tiétar" es un 15% menos -dicen, yo no sé si será o no así al final-, y que ellos no tienen por qué pagarla. Pero dentro de todo este maremágnum que hay, el colmo es que hace pocos días he visto un aval de la Junta a "Maderas del Tiétar" por valor de 50.000.000, aprobado por la Junta de Castilla y León.

En la misma contestación que usted nos daba nos decía que dada... textualmente: Si se mantiene el ritmo de saca de madera de los últimos meses, ocho mil metros cúbicos mes, es previsible que se termine la explotación en el próximo mes de Septiembre: Acaba el treinta y uno de Enero del ochenta y nueve. Según sus datos, faltan por sacar cuarenta y un mil metros cúbicos. Pues bien, si fuese a ocho mil metros cúbicos mes, ya serían cinco meses: no sería Enero, sería treinta y uno de Marzo; pero usted sabe -y las explicaciones pueden ser por muchas causas, cada uno interprete las que quiera-, de unos meses a esta parte no están saliendo ocho mil, están saliendo, como máximo, a un ritmo de cuatro mil. Quiere decir que tendríamos diez meses más para sacar la madera.

Usted mismo reconoce, en su contestación, que el retraso en la saca de la madera en las partes ha producido algún daño en la regeneración. Si ahora se pasan diez meses más, o si, en vez de cuatro mil metros cúbicos, lo bajan a dos mil, se tirarán veinte meses más. ¿Hasta cuándo están dispuestos ustedes a tolerar el plazo para sacar la madera?

Segundo: ¿Hasta cuándo están dispuestos ustedes a esperar a que se les pague el quince por ciento? ¿Hasta cuándo van ustedes a permitir dar avales sin que les dejen hacer una fiscalización de las cuentas? Yo creo que es muy grave que la Junta, en estos momentos, haya dado un nuevo aval de 50.000.000, cuando le digo que la propia Mancomunidad tiene un descubierto de 53.000.000 en una Caja de Ahorros, y probablemente de 80 o 100 en otra. Y le dan avales sin aclarar si hay riesgo y ventura, si quien va a perderla son los Ayuntamientos o va a ser el gerente privado de la Sociedad "Maderas del Tiétar". Porque en ese aval que ustedes dan, de 50.000.000, a "Maderas del Tiétar" ¿va incluido el aval del 33% a la sociedad privada? Porque aquí hay un tema también, que nosotros tenemos, muy grave: la forma de explotación que se ha llevado, y que en su Consejería se conocen perfectamente los desvíos que ha habido; los conocen ustedes en la Consejería. Si, conociendo los desvíos, si conociendo que el socio con el 33% cobra 4.500.000 al mes por llevar la gestión -si se pasan veinticinco meses, él cobra 100.000.000 de pesetas; no le importa perder los 30 de "Maderas del Tiétar". Sin embargo, dejamos a los Ayuntamientos con una Mancomunidad que, si "Maderas del Tiétar" -y los últimos rumores de estos días es que cierra la actividad el uno de Enero; yo no quiero hacerme caso de rumores-, si cierra la actividad, si "Maderas del Tiétar" diese en quiebra, quien únicamente iba a perder eran los propios Ayuntamientos, e, indudablemente, una gran culpa de todo esto la tendrían ustedes, como Administración Pública, que le han seguido avalando, permitiendo una actividad que, con sus técnicos, podrían haber controlado perfectamente, y ustedes no han querido o no han podido controlarlo, porque el Partido ha pedido otras cosas. Espero sus respuestas y luego, quizás, en la segunda intervención podamos decir otras cosas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor de Fernando. El representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Efectivamente, es lamentable todo lo que está pasando alrededor de la Sociedad "Maderas del Tiétar". Como ya se ha expuesto aquí, a consecuencia de un incendio que hubo el veintiuno o veintidós de Julio del año ochenta y seis, se constituye la Mancomunidad "Valle del Tiétar", en la que entran los pueblos de Pedro Bernardo, Lanzahíta y Gavilanes. Posteriormente, se une también Casas Viejas, que, aunque no tiene parte en el incendio, por su proximidad para otros servicios, se había unido a la Mancomunidad.

A partir del veinticinco de Noviembre del ochenta y seis, con el fin de realizar los trabajos de explotación de la madera del incendio, se constituye la Sociedad "Maderas del Tiétar", en la que están representados todos estos Ayuntamientos, con el 64% del capital social; el

31% lo ostenta García Segovia; tres industriales más pequeños el 3%; el 1% la Caja Rural de Avila, hoy Caja de Salamanca, y el otro 1% la Caja de Ahorros de Avila.

Pues bien, a partir de ese momento se nos dice, en un informe del año ochenta y siete, que los ingresos mensuales por la venta de madera son de 55.000.000, y aquí no están incluidos los beneficios que se obtienen del nuevo aserradero de Pedro Bernardo, que es bastante considerable; por lo que no se explica que un año y varios meses después, el veinte de Enero, tengamos certificaciones de dos Cajas en las que, en una, hay una cuenta pendiente de 64.000.000 de pesetas -la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila-, y en otra, la Caja de Ahorros de Salamanca, una línea de descuento comercial de menos 76.000.000, una cuenta de crédito menos 50.000.000, y una cuenta corriente de más 5.000.000: ciento veintitantos millones.

Nosotros, haciendo una cuenta muy sencilla, y considerando que hay doscientos mil metros cúbicos de madera para su transformación en madera de carpintería, en madera de construcción, etcétera, y hay otros cien mil metros cúbicos más de madera para astillado, consideramos que debiera haber un beneficio de la madera en pie, sin hacer ningún trabajo, de unos 700.000.000 de pesetas, que deben aparecer. Aparte de esto, hay una transformación de esa madera, que representa un beneficio y que puede evaluarse en un 20%, por hacer una evaluación aproximada, que representarían otros 140.000.000 de pesetas.

Total: 850.000.000 de pesetas, que tendrían que estar en las arcas de estos Ayuntamientos. Pero, desgraciadamente, y no teniendo datos más recientes, debido a que se han negado sistemáticamente estos datos a los representantes de los otros Ayuntamientos, a los Concejales de nuestros Partidos, y a otros componentes se los han negado, incluso no han estado representados, como ha sido la Junta y las Cajas de Ahorros, no han estado representadas en el Consejo de Administración de esta empresa, tenemos que manejar unos datos, desde luego, muy atrasados. Pero, por supuesto, las noticias que tenemos es que esto sigue peor, que se sigue debiendo a las Cajas y que solamente, como ha dicho el Portavoz del CDS, se han ingresado 50.000.000 de pesetas en las arcas de la Mancomunidad.

Por lo tanto, a nosotros nos interesaría que la Junta hiciera los esfuerzos necesarios para que esto se clarifique y para que se vea la responsabilidad en qué términos se puede cuantificar. Nosotros, para nosotros, desde luego, la responsabilidad está centrada, fundamentalmente, en los Ayuntamientos de Pedro Bernardo y Gavilanes, que ostentan la mayoría del Consejo de Administración de esta empresa. Y, por supuesto, el Administrador, García Segovia, al que se le concedieron, en principio, 128.000.000 de pesetas en el

contrato inicial, por llevar la gestión de la explotación de la madera. Creemos que sobre este tema habrá una posterior intervención del Consejero, en la que nos pueda aclarar un poco las responsabilidades; y, si no, nosotros tendremos que seguir insistiendo, en el futuro, en este tema. Gracias, Señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Agradecemos su intervención a don Santiago Crespo González. Por Alianza Popular, tiene la palabra don Francisco Jambrina Sastre.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Nuestro Grupo no tiene en este tema ninguna pregunta que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, Presidente. Contestando al representante del Centro Democrático y Social, don Daniel de Fernando, a mí me asombra un poco lo que él dice que, nada más acceder al Gobierno de la Región, habíamos actuado, casi casi, de Matrícula de Honor, y luego, según nos íbamos enterando de la afiliación de los componentes, afiliación política de los componentes, de los Alcaldes de los pueblos afectados, hemos ido virando. Bueno, quiero decir que me asombra, porque sí le puedo decir, y yo creo que él conoce por otras vías, que se han hecho todos los esfuerzos, habidos y por haber, y se sigue en ellos, para solucionar el problema que se había producido. Tan es así, señor de Fernando, que, desde que nosotros cogimos el Gobierno, se ha ido ingresando, mensualmente, el 15% correspondiente; cosa que el Gobierno anterior no ha hecho.

Ahora bien, le voy a decir una cosa: nosotros, curiosamente, en todo el expediente de la Mancomunidad y del incendio y del otorgamiento -y ahí sí que hay prueba escrita de que se entrega y se adjudica a riesgo y ventura, firmado por el Director General-, curiosamente, todo ese expediente se para en la Dirección General de Montes, donde hay un Oficio que dice: "Se eleva a Consejería para que tome la decisión de poder aplazar...", de poder pagar aplazado la deuda con la que se encontraba, al tener que abonar, en el espacio de tres meses como máximo, el 15% del importe total de los 610.000.000". Curiosamente, repito, no hemos encontrado documentación al respecto, y hemos dado por supuesto que había sido positivo ese aplazamiento. En la propia concesión se les da hasta treinta y uno de Enero del ochenta y nueve; hasta ese momento, digamos que vamos a ser, no generosos, vamos a dejar actuar. Todos los meses se le comunica, se le oficia a la Mancomunidad, organismo con el cual tiene, digamos, contacto, exclusivamente, la Junta, diciéndole: los metros cúbicos

que saca; para un control nuestro, simplemente, y por tanto el 15% de lo que puede, vamos, de lo que debe de ingresar. Hay una deuda anterior, que en su día no se recaudó; ésa es la que estamos esperando que se ejecute y, por palabras que tenemos, antes del treinta y uno de Enero.

Sí le puedo a usted decir, y ya contesto un poco al representante socialista, que se está haciendo todo lo que él ha sugerido, todas las actuaciones posibles para que esto se arregle de una santa vez; pero es recuperar, repito, un dinero atrasado, y que lógicamente este Consejero no quiere actuar hasta ese plazo dado en la concesión, y que vuelvo a estimar, entiendo que fue positivo ese aplazamiento. O, por lo menos, creo entender, de buena fe, que debió ser así.

Usted, señor de Fernando, me dice que hay una serie de cuestiones en que, en algunas, concretamente, no entiende el aval que puede dar la Junta a "Maderas del Tiétar". Yo quiero dejar muy claro en esta comparecencia mía la relación que la Consejería, como tal Junta, tiene con una Mancomunidad en la que, repito, apoyándose en la legalidad vigente, se entrega a los propios propietarios de los montes el aprovechamiento de madera, por la urgencia de no pudrición de esa madera, y la relación que pueda tener, a su vez, esta Mancomunidad en una sociedad que hagan para explotar esa madera y que le saquen un mayor beneficio, y por lo tanto, realmente, como usted ha indicado, no repercute en ese 15%, porque se tasó en una cifra, se concedió en una cifra... Pero mire usted, la Junta ha concedido este aval a "Maderas del Tiétar", no a la Mancomunidad, que es con la que la Junta se relaciona y tiene que tener y recuperar los 91.000.000 concretamente. Esa es mi relación directa, por la que yo tengo que velar, y usted me deberá de pedir a mí mi responsabilidad, en lo que a mí me atañe, de la Mancomunidad.

Usted ha hecho dos preguntas: que hasta cuándo estamos dispuestos a aguantar el plazo y hasta cuándo estamos dispuestos a cobrar el 15%. Señor de Fernando, yo, el treinta y uno de Enero del ochenta y nueve acaba el plazo; ésa es la fecha límite, puesta en el documento público en el cual se concede. Hasta ese momento, tengo que estar ahí, digamos, animando a que me paguen lo atrasado; y quiero, también, que la palabra que acabo de utilizar se entienda, pero no quiero actuar exigiendo de ninguna otra forma. Si el ritmo es de ocho mil metros cúbicos, como usted dice, por mes, pues, a lo mejor tendrán que hacerlo a razón de tres, cuatro o cinco veces para que cumplan; yo no le puedo decir. Lo que sí le puedo decir, y usted conocerá, es que el apeo y la corta se hizo en un tiempo récord; pues, también se puede trabajar en un tiempo récord en un momento determinado. Yo, por ahora, les voy a dar, digamos, confianza a la Mancomunidad, y otra cosa distinta serán los posibles, a lo mejor, no negocios, pero relaciones que ella pueda tener con una sociedad u otra de explotación

de esos montes. La Junta, a la Mancomunidad, lo tasó en una cifra, en unas condiciones, y mi obligación es recuperar el 15% del Fondo de Mejoras ahí; y procurar, lógicamente, que la restauración del monte salga lo menos perjudicada, facilitar la saca y volver a recuperar o a hacer las pistas.

Esto creo que es en esencia lo que quería yo contestarle a don Daniel de Fernando.

Y en el caso del Procurador Socialista, yo creo, como él me ha indicado, el que se hagan los esfuerzos necesarios, ya le estoy diciendo que se está actuando en esa línea, que mensualmente se están notificando por escrito, que se está en contacto con los alcaldes, al objeto de recuperar esa deuda, digamos que un poco más vieja, para que a ver si dentro del plazo se puede recuperar; esa es la actuación que, por ahora, está llevando la Junta. Si hay que tomar alguna medida más drástica, se tomará, no le quepa a usted la menor duda.

Nada más, Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero. Don Daniel de Fernando, para réplica.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Gracias, Presidente.

Señor Consejero, no se extrañe usted que yo me asombre, en cambio. Tengo pruebas bastante claras, pruebas personales y pruebas de sus propios Técnicos; se lo he dicho, de sus propios Técnicos.

Pero usted también conoce la grave preocupación que todos hemos tenido, sin hacer ninguna acusación, que tampoco queremos hacerla ahora, sino de clarificar las cuentas. El hecho de cómo se han producido para evitar que se conozcan las cuentas, ya, sin más, le tenía que a usted haber puesto sobre aviso. Usted sabe que la Mancomunidad se constituyó de una forma. Qué casualidad, que cuando en el Pleno de la Mancomunidad se nombra una Comisión Investigadora, donde forman parte los tres partidos políticos; cuando esta Comisión Investigadora viene a la Dirección General de Montes y se le atiende correctísimamente, van a las Cajas de Ahorro y se les atiende perfectamente, van a fábricas donde en los libros de contabilidad no ha ido nada de madera y comprueban que ha ido madera, se pega un giro a la composición de la Mancomunidad, se expulsa a unos concejales, se compra a otros concejales (es decir, el Grupo mayoritario de Alianza Popular compra a un concejal socialista, poniéndole un sueldo de 200.000 pesetas mensuales, con lo cual tiene mayoría), se deshace la Comisión Investigadora y aquí ya no se ha vuelto a tener ni una noticia clara.

Son índice, digo, como para tomar medidas y decir: "bueno, algo raro ocurre aquí". Y lo que le hemos veni-

do pidiendo insistentemente es que ustedes tenían en la mano posibilidades de averiguar cuál era la situación.

Me dice usted que el aval se lo ha dado a "Maderas del Tiétar". Ya lo entiendo. Pero, mire usted, previamente a ese aval, que la Junta ha dado 50.000.000, se pidió un aval de 100.000.000 a SOTECA; y ahí está el informe de SOTECA, y en SOTECA algo tiene que ver la Junta. Ahí está el informe: operación de alto riesgo. Y la única manera, la única explicación para darlo es que la Junta y las Diputaciones avalen y SOTECA esté dispuesta, por un carácter político, siempre y cuando el 31% que tiene el privado avale su parte. Es decir, corramos -SOTECA- el riesgo de los propios Ayuntamientos, pero no corramos el riesgo de 30.000.000 de un señor privado. Ante esa imposición de SOTECA, no hay ese aval. Y viene la Junta y avala los 50.000.000 varios meses después; también, ligeramente sospechoso.

Me dice usted que el control de la madera que llevan para el 15%. Mire usted, señor Consejero, debido al poco amparo que ustedes han dado a sus propios Técnicos y a su propio personal de guardería, yo le aseguro con rotundidad, porque lo he presenciado recorriendo, el control de la sanidad del monte, y no ha habido ningún control oficial en determinadas épocas del año. El único control que había eran los cuadernos que lleva "Maderas del Tiétar", del que cargaba el de la salida del camino y la fábrica. (Curiosamente, hace poco hubo un conato de incendio en la fábrica). Lo he estado recorriendo junto con el gerente de "Maderas del Tiétar", desde que salió un camión, el recorrido que hacía y los controles que se llevaban. Por los problemas que le he dicho anteriormente -y que puede usted preguntar a sus técnicos de Avila-, no había ni un solo control oficial. De ahí mi interés en que, como usted ha dicho que es a riesgo y ventura, es una de las cosas que le pido: clarifique, entre Mancomunidad y "Maderas del Tiétar", que está a riesgo y ventura la concesión de Mancomunidad "Maderas del Tiétar"; porque a mí no me preocupa, entonces, que yo no controle. Pagarán sobre los doscientos once mil metros cúbicos.

El tema es, y le he dicho..., y ponían de argumento dos montes, de una forma muy rara, porque yo creo, sinceramente, que la medición hecha o el cálculo hecho por los Técnicos de la Sección de Montes era correctísimo; no solamente era correctísimo, sino que, medido por segunda vez y comprobado por los técnicos, iba, en vez el más menos 5%, un más de un 75. Los informes que da "Maderas del Tiétar" es que hay un menos 15%; eso lo ha dado personalmente ese recorrido. Y he aclarado que ellos no lo tienen a riesgo y ventura con la Mancomunidad. Por lo tanto, les pediría que exija eso.

Me dice usted que hasta el treinta y uno de Enero no puede exigir nada. Yo creo que fue una buena medida el aplazar el 15% y sacar madera. Pero fíjese usted que, en Mayo, usted me dice que se va a acabar la saca

de madera en Septiembre, porque el ritmo es de ocho mil metros cúbicos. Justamente, desde que usted me escribe... me contesta, baja a cuatro mil. Por eso no se ha acabado en Septiembre: quedan cuarenta y un mil; a cuatro mil, son diez meses. Yo creo que no puede usted estar esperando tranquilo a que llegue el treinta y uno de Enero para decirles: "Oiga, tienen cuarenta mil metros cúbicos de madera, le quedan menos de tres meses; aceleren y saquen". Porque la impresión que tenemos los que lo único que queremos es saber la verdad de todo el sistema es que el ritmo ha bajado a cuatro mil, bajará a dos mil o a mil, con tal de no acabar nunca para no tener que entregar las cuentas de la Mancomunidad. Es decir, mientras siga trabajándose, no hay liquidación; si no, no se explica esa bajada. Y usted, ya le digo, por sus propios datos, usted es el que me habla de ocho mil metros cúbicos, pero además yo aquí... ha bajado a cuatro mil. Y de aquí en adelante... Y le vuelvo a insistir: rumores -no son más que rumores- de los últimos días es que el uno de Enero cerraba "Maderas del Tiétar".

Por tanto, señor Consejero, yo le pediría: primero, que clarifique lo de riesgo y ventura con la Mancomunidad y la Asociación "Maderas del Tiétar". Segundo, que si están a tiempo lo del aval, se base en el informe de SOTECA y en la forma que decía SOTECA; por mi parte no hay inconveniente, porque lo que se está ayudando es a los Ayuntamientos y no a la sociedad privada, en un tema tan vidrioso. Y tercero, que exija usted que al treinta y uno de Diciembre deje el monte libre, para que, encima de no..., no, el treinta y uno de Enero, treinta y uno de Enero, deje el monte libre, no sea que no reciban 600.000.000, que no lo reciban y siga perdiéndose el monte para el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor de Fernando. Tiene la palabra don Santiago Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, Presidente.

Bien, yo primeramente quiero aclarar un término que es bastante duro. La expulsión de unos concejales -como ha dicho el representante del CDS-, efectivamente, se hace. Y la compra, como dice él, de un concejal socialista es a título particular y personal de esa persona, porque yo personalmente estuve con él antes de tomar cargo de tal... tomar posesión del cargo en la fábrica, y le di dos opciones: o ser concejal nuestro, o estar trabajando para la fábrica "Maderas del Tiétar". El optó por ser encargado de esta fábrica y nosotros rápidamente se le comunicó la expulsión, y la expulsión formal está pendiente en un procedimiento interno del Partido.

Desde luego, esto parece que no va a terminar nunca. Parece ser que la fábrica se va a desmantelar a pri-

meros de año del año ochenta y nueve; incluso no está pagada esta fábrica nueva que se hizo, de unos 150.000.000 de inversión; se tienen deudas con Armentía, por 40.000.000. Y, curiosamente, las noticias que yo tengo es que esta fábrica se va a desmantelar y va a haber alguien que se va a llevar aparatos, quizá porque se le deba, incluso, se le deba dinero también. Cosa curiosa: cuando los Ayuntamientos no tienen liquidez, no tienen dinero, puede que estén debiendo también dinero a alguien que esté haciendo gestiones en esta empresa de "Maderas del Tiétar". Por lo tanto, incluso, se va a quedar hasta sin la fábrica.

Yo pediría que esto se aclare; que esa fábrica, por lo menos quede como bien del pueblo, y que, una vez que se cierre -porque los contratos de trabajo se terminan ahora-, los nuevos contratos que se hagan se den a unas personas responsables, se hagan cargo personas responsables de esos nuevos contratos; parece ser que quieren ser de menos de veinticinco años y con unas subvenciones, una serie de cosas; o sea, que esto continúa. En fin, se pide..., yo, por mi parte, pediría seriedad en el tema y procurar apartar aquellos elementos nocivos, y que todo el daño que se ha hecho se intente, por lo menos, cuantificar. Y en el futuro, que estos señores no tengan más intervención en estos asuntos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, don Santiago. Tiene la palabra el señor Consejero, para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, Presidente.

Bueno, yo recojo lo que me dice don Daniel de Fernando. Y hay una cosa que yo quería tal vez remachar. Yo no sé si he dicho -no sé, estará en la cinta, pero desde luego la intención no es ésa- que esté esperando tranquilo, ni mucho menos. Y yo he estado diciendo que no hemos... o que no voy a tomar medidas más drásticas hasta que se cumpla el plazo, lo cual no quiere decir -y creo que también lo he comentado- que se va y se está todos los meses en contacto con la Mancomunidad, porque nos tiene preocupados el problema; si no existiera, sería absurdo que lo dijera. Hay un problema existente, hay una deuda y andamos detrás de ellos. Tal vez, las medidas más rigurosas, o excesivamente rigurosas, o drásticas, pues haya que empezar a tomarlas en breve, o, por lo menos, pasado el plazo; pero, desde luego, tranquilo no estoy en este aspecto.

Sí tendré mucho gusto en clarificar, tanto a la Mancomunidad, como a "Maderas del Tiétar", como a Su Señoría, señor de Fernando, la documentación en donde se ponga de manifiesto cómo se concede y cómo es a

riesgo y ventura el sistema de otorgamiento y no por su basta.

Yo, el treinta y uno del uno, al igual que usted, espero que el monte esté libre, desde luego. Y con respecto al informe que usted dice del aval, ruega usted que se base en el informe de SOTECA; no se preocupe, que yo se lo haré llegar al Consejero de Economía, probablemente en el mismo día de hoy.

Bueno, las explicaciones que don Santiago Crespo ha dado sobre la expulsión de dos concejales, yo eso no lo conocía; no había tenido ni noción de esa compraventa que aquí se ha denunciado de concejales, aunque haya sido a título personal; por lo tanto, yo no quiero entrar en ese tema. Sí quiero decir, sí quiero decir que, en cuanto en mí esté, como Junta de Castilla y León, todo lo que se pueda hacer para que dicha fábrica se mantenga, lógicamente, ahí, pues se va a hacer. Bien es cierto que pertenece a una sociedad, a una mancomunidad; ellos serán los amos, dueños y señores. Toda la ayuda que la Junta pueda dar para que eso se quede en beneficio del pueblo y en futuros trabajos de toda esa zona, evidentemente que se hará. Pero, claro, es una cuestión en la que podemos actuar muy discretamente; me refiero, en ese sentido, de no hacer una... -porque no es nuestro-, no hacer una presión como si fuera una parte nuestra.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Con esto damos por terminada la comparecencia del señor... Turno de Procuradores. Don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Dos preguntas muy concretas al señor Consejero.

Una: caso de que el monte no esté libre el treinta y uno de Enero, ¿qué medidas inmediatas piensa tomar para posibilitar la regeneración natural de las partes afectadas por la no retirada -no retirada, además, evidente, por los datos que se han esgrimido- de los cuarenta y un metros cúbicos?

Y ¿cómo piensa el señor Consejero -segunda pregunta- que poniendo en conocimiento del Consejero de Economía -aunque sea hoy mismo- la no concesión del aval, puede modificarse un acuerdo de Junta, que, según los datos que aporta el CDS, -y no creo yo que sean datos falsos- está concedido y sobre el mismo recae un acuerdo de la propia Junta? Por lo tanto, no veo yo muy fácil que con una simple puesta en conocimiento del señor Consejero de Economía se pueda evitar un aval que, al parecer, tiene casi segura... tendrá, casi seguro, que ejercerse en el futuro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, don Jaime. ¿Algún otro Procurador?

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente, Señorías. Para... si no estuviera libre el monte al treinta y uno de Enero, los cuarenta y un mil metros cúbicos, pues, mire usted, esto es una cuestión de la propia Dirección General de Montes y de la Sección de Montes, que me dirán, técnicamente, cuáles son las medidas a adoptar, al objeto de que esa regeneración se produzca y los menos daños posibles se puedan hacer.

Realmente, no se lo puede decir ahora mismo, pero sí es un tema en el cual la propia Sección, la propia Dirección, está trabajando en ello. Es una cuestión puramente técnica, entiendo yo.

En cuanto al tema de aval que usted me pregunta, señor González, yo tengo que decirle lo que acabo de decir al señor de Fernando en contacto con el Consejero de Economía. Muy probablemente, al estudiar, realmente, lo que el señor de Fernando ha dicho, probablemente, a lo mejor, se tiene que tomar en consideración por la Junta otro camino diferente. Pero lo que voy a hacer va a ser ponérselo en consideración... Porque, claro, a mí me parece lo que ha dicho el señor de Fernando muy gordo; y que se desconozca por el Consejero de Economía. Se lo voy a poner en comunicación, y luego ya actuará la Junta como estime conveniente en ese tema, lógicamente. Pero le voy a transmitir esa preocupación. Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor Consejero. Un minuto.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí. Señor Consejero, estamos a treinta y uno de... o a primeros de Noviembre. Noviembre, Diciembre, Enero, son tres meses; la Dirección General de Montes no es de otra galaxia, es, evidentemente, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, y a mí me sorprende extraordinariamente que, pudiendo haber el riesgo de que el treinta y uno de Enero existan en el monte un número importantísimo de..., pues, no me pueda usted contestar concretamente a si ustedes piensan hacer para la Administración la saca a partir del uno de Febrero, a si ustedes piensan proceder a la venta de esa madera e ingresar el asunto en las cuentas de la Sociedad "Valles del Tiétar" o de la Mancomunidad directamente, que a lo mejor era más positivo, etcétera, etcétera.

Y, bueno, la segunda, evidentemente, pues, la Junta, si estima el informe de SOTECA, pues, tendrá que tomar un acuerdo..., considerando lesivo para los inte-

reses de la Comunidad el primer acuerdo, y yendo al segundo. Pero sobre todo la primera parte a mí me parece que no me la ha contestado y podría contestármela.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Señor Presidente. Vuelvo a contestarle, Señoría, que es un tema en el que está trabajando la Dirección General de Montes. Bien es cierto que ahora mismo yo no se la puedo contestar; se la podré contestar, si quiere usted, dentro de dos días, dentro de tres días, o dentro de media hora, con el Director General, que lo tenemos ahí, y que se lo puede a usted explicar. Ni más, ni menos.

Es un tema en el cual yo hasta ahora no he entrado; ya actuaré. Pero se está actuando técnicamente. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR HERRERO SANZ: Por una cuestión de orden, si usted quiere. El señor Director General acaba de pasar un documento a los señores Procuradores de AP, y yo quería rogar a la Presidencia que, si es un documento que afecta al Grupo Parlamentario de AP, sea otro momento en el que se pase; y si es que afecta a todos los Procuradores miembros de la Comisión, que sea a todos a los que se nos pase.

En todo caso, me parece que no es adecuado el que un funcionario de la Junta o un Alto Cargo de la Junta, directamente y no a través de los servicios de la Presidencia, reparta documentos a los señores Procuradores. Con el objeto de que no se vuelva a repetir este hecho es con el que señalo esta cuestión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se toma nota. Agradecemos la comparecencia del señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, y paralizamos la Comisión durante un cuarto de hora.

(Se suspendió la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las once horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Se reanuda la sesión, para ver el segundo punto del Orden del Día, que dice lo siguiente: "Proposición No de Ley 68-I, presentada por los Procuradores don José Castro Rabadán y don Enrique Clemente Cubillas, relativa a elaboración de Planes de Ordenación Cinegética de Cotos Privados de Caza por licenciados en Biológicas y Veterinaria, publicada en el Boletín Ofi-

cial de estas Cortes, número 51, de catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho".

Tiene el señor Castro Rabadán diez minutos para la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Procuradores. A este Procurador y a su compañero Enrique Clemente Cubillas, que son los dos que firmamos esta Proposición No de Ley, nos llevó a presentarla una serie de denuncias que hubo, en su momento, por distintos licenciados y facultativos de esta Región, que se veían discriminados de la posibilidad de firmar los Planes o Proyectos que la Circular diez manifestaba en su día.

Y digo esto porque, posteriormente a la publicación de la Circular diez en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, de fecha veinticuatro de Febrero, han existido una serie de interpretaciones... Y no quiero entrar en el fondo de la cuestión, de si esta imposición de hacer Proyectos o Planes de Ordenación Cinegética se puede hacer por una Circular de una Dirección General, o debería ser una Orden, que éste es un tema que habría que discutir en otro momento, procesal, que plantearemos en esta Comisión otro día. Nos parece, en principio, que una Circular no obliga, sino que es una mera recomendación, y que debía haber una Orden previa a todo esto. Lo mismo pasa con el tema de si son Planes de Ordenación Cinegética, o son Proyectos, o ambas cosas a la vez, porque en la Orden queda bastante confuso.

No obstante, cuando existió ese tipo de denuncias nos pusimos en movimiento y decidimos presentar esta Proposición No de Ley, para garantizar que los técnicos o facultativos competentes que dice la Ley no fuesen objeto de discriminación por interpretaciones de unos organismos de la Junta, como consta en una serie de documentos que obran en nuestro poder.

Ya en la fecha de once de Enero del ochenta y ocho hay un escrito del señor Director General, don Jesús Rueda Ramos, que plantea que los facultativos competentes que regula la Ley y el Reglamento de Caza -que habla de facultativos competentes sin más, sin especificar-, él los adscribe, y dice que "la titulación debe ser para Técnicos Forestales". En una primera interpretación del once de Enero, de la cual se hace eco el Jefe de Sección de la Delegación Territorial de León, señor José Luis Blanco, en la que, comunicándoselo a un Ayuntamiento, al Ayuntamiento de Almanza, le comunica que el Proyecto... recopilando la Circular, ya este Jefe de Sección, ante la Orden o la recomendación que le hace el Director General, dice que los técnicos deben ser Técnicos Forestales, en una primera interpretación.

En otra interpretación posterior, del cuatro de Marzo, del veintinueve de Enero al cuatro de Marzo, vuelve a hacer otra interpretación, en otro escrito, don José Luis Blanco, Jefe de Sección de la Delegación Territorial de León, en el que especifica aún más y restringe el tema no sólo a los Técnicos Forestales genéricamente, sino que deben ser Ingenieros de Montes o Ingenieros Técnicos Forestales.

Conocida esta serie de interpretaciones sobre una Circular, de la cual ya he puesto en duda si es obligatorio o no cumplirla -porque creemos que una Circular no es de obligado cumplimiento-, se ve, claramente, una discriminación por parte de una serie de licenciados o facultativos que tienen ubicación en esta Región, que tienen Escuelas y Facultades en esta Región, y Universidades en esta Región que imparten estos títulos, que pueden firmar, según la Ley, desde un principio. No así -por contrario- los Ingenieros de Montes y Técnicos Forestales, que, según tengo entendido, no hay ninguna Facultad o Escuela en Castilla y León que emita esos títulos. Con lo cual, parece ser que, indirectamente, lo que se está provocando es que nuestros técnicos y nuestros facultativos que se generan en nuestra propia Región, con nuestros propios recursos, resulta que hacemos titulados a los que les quitamos la posibilidad de firmar, en su momento, cualquier tipo de expediente en el que puedan garantizar su profesión.

A mí me parece que es una discriminación que hay que eliminar. Pero, indagando sobre el tema, posteriormente, pues, surgen muchas, muchas, muchas susceptibilidades y cuestiones que habría que aclarar y se aclararán en su día. Porque, puestos en comunicación con la Delegación Territorial de Salamanca para ver qué era esto de los Proyectos y los Planes Cinegéticos, pues, se remite, según la prensa -publicado en Salamanca-, un periodista se remite a ellos y les remiten a una empresa de Madrid, diciendo que hay empresas en Madrid que hacen estos Planes y estos Proyectos. Puestos en contacto con esta empresa de Madrid, resulta -llamada EIMAN S.A.-, remite un escrito haciendo referencia a la Circular número diez, publicada en el Boletín Oficial de las Provincias, y lo lógico es que esa empresa hiciera, y remitiera, y comentara lo que dice la Circular diez; no interpretase la Circular diez. Y es casualidad que ese escrito de esa empresa diga que los Planes de Ordenación Cinegética -¡oh casualidad de casualidades!- deben ser hechos por Técnicos Forestales. La misma interpretación del señor Director General, del once de Enero. Yo no sé si el señor Director General, sus recomendaciones a sus subordinados en las distintas Delegaciones Territoriales también les remite a las empresas nacionales que existen en Madrid, para que sepan quién tiene que firmar y quién no debe firmar.

Y digo que esto a mí me parece muy grave y me llena de susceptibilidades -y no acuso de nada-, pero es curioso que cuando la Ley de Caza y su Reglamento ha-

bla de facultativos competentes, cuando una Circular de Castilla y León, de la Dirección General de Montes, habla de facultativo competente, posteriormente se interprete por el propio Director General que deben ser facultativos con ciertas cuestiones restrictivas a Ingenieros de Montes y Técnicos Forestales, y las empresas de Madrid también digan que Técnicos Forestales. ¿De dónde, digo yo, una empresa de Madrid, que se lee el Boletín Oficial, interpreta que deben ser Técnicos Forestales, cuando la Circular a la que hace referencia y la copia habla de facultativos competentes?

A mí me parecen, pues, casualidades de la vida, que a veces habría que indagar a ver qué intereses se esconden detrás. Y como no me parece una causalidad -y lo digo claramente en esta Comisión-, no me parece una casualidad que donde hay muchos intereses económicos se muevan otros tipo de intereses, pues, entonces, creo que: primero, no debe ser restrictiva la cuestión de que firmen los documentos sólo un número determinado de técnicos, muy limitados en esta Región, inexistentes en esta Región. Porque da la casualidad que los Técnicos Forestales o los Ingenieros de Montes, casi todos son de la Administración, y, por ende, no pueden firmar ningún documento, pero sí fuera de esta Región lo pueden firmar algunas empresas. Como eso es restrictivo, y si en Castilla y León no hay técnicos que puedan firmar esto habría que recurrir a técnicos de otras Comunidades, pues, habrá que levantar la restricción, interpretación, interesada o no, por parte de algunos miembros de la Dirección General... de la Dirección Territorial de Agricultura, tanto de León como la de la Consejería, para que esa restrictividad no exista, ni esa discriminación, respecto a otros técnicos; y se abra el abanico a cualquier tipo de técnico, y nosotros, en la Proposición No de Ley, habíamos hablado de Biólogos, Veterinarios e Ingenieros de Montes, pero espero que debería ser más abierto; y así espero que algún compañero de otro Grupo Parlamentario haga alguna enmienda, como hemos comentado en este receso -que nosotros estamos dispuestos a admitirla-, para hacerlo extensivo de una forma mucho más genérica, y que no se quede todo esto, al final, en manos de dos empresas de Madrid o de cualquier otra Comunidad en la que no estén representados los intereses de nuestros licenciados y nuestros facultativos de esta Región.

Y dicho esto, lo que es objeto, específicamente, de la Proposición No de Ley, sí podríamos plantear que, por otra parte -ya he dicho que el momento procesal será en otro momento, otro día- me parece totalmente innecesario que se hagan Planes de Ordenación Cinegética y Proyectos cuando ya están regulados en la Ley de Caza. Otra cuestión sería que el Gobierno de Castilla y León quisiera hacer un Plan de Ordenación Cinegética y de respeto a las especies de toda Castilla y León -Plan que debería ser hecho por la Administración Regional-, y luego se concretase en Proyectos unívocos y específicos de cada coto, respetando ese plan general.

Porque un proyecto es la concreción de algo, de algo más general en una cuestión concreta, y no podemos confundir proyectos con planes, ni planes con proyectos.

Si lo que quiere la Consejería es hacer un plan regional de ordenación de la caza y de protección de las especies, y la regulación incluso de su reproducción y de, incluso, y de su muerte por los cazadores, estamos de acuerdo que se haga un plan de esos, regional, por la propia Administración hecho, y que luego se concrete en proyectos específicos en cada coto, o en cada comarca, eso ya hecho por los facultativos competentes correspondientes.

Eso me parece que sería lo lógico y sería lo que daría riqueza a Castilla y León y protegería nuestras especies. Y no esto otro, que es lo que se vislumbra de esta circular, que ni es un plan de ordenación, ni es un proyecto de nada; es meramente un acto burocrático-administrativo de presentar un papel por una ventanilla, al que van a cobrar a los miembros y propietarios de los cotos un dineral, porque me consta -según dice así la prensa- que se ha consultado a esta empresa de Madrid y cobra por cada licencia cien pesetas por hectárea; entonces, esas hectáreas de tres mil hectáreas que se exigen a partir de marzo a todos los cotos, de más de cien hectáreas, tener estos proyectos, son trescientas mil pesetas. Me parece que es un "sacaperras" del ciudadano de Castilla y León por parte de algunos técnicos de empresas foráneas de esta Comunidad. Y me parece que eso hay que cortarlo. Eso encarecerá la caza, eso no garantiza el control de las especies, ni garantiza el orden cinegético en esta región, y me parece que es un mero papel burocrático para meterlo por una ventanilla para que me dé licencia de coto. Y eso, me consta que la sociedad de cazadores está en contra de ello y que no van a hacer caso de esa circular, porque esa circular no impone absolutamente nada -una circular no es objeto de que se tenga que cumplir, es una mera recomendación, según tengo entendido-. Y me imagino que, o la Junta si quiere hacer, o la Consejería quiera hacer un plan de caza y de ordenación cinegética y de fauna, y de especies en Castilla y León, que lo haga seriamente, y que luego se cumpla a través de los proyectos específicos en cada comarca y en cada coto. Pero permitir una ventanilla por una recomendación de algún técnico -por muy técnico que sea-, o cargo político, de que hay que hacer unos proyectos para presentar un papel a una ventanilla, y que haya empresas que cobran este dineral que van a cobrar, eso ni garantiza la caza, perjudica a Castilla y León, y, encima, lo que está haciendo es un flaco favor y un flaco servicio a toda la ciudadanía en general. Porque podemos estar diciendo que no aumentamos los impuestos, que vamos a garantizarle mejor vida a los ciudadanos, y a lo mejor les estamos metiendo puñaladas traperas por la espalda, y además fuera..., obligándoles a sacar el dinero fuera de la región; con

los intereses, ya he dicho..., soy muy susceptible ante este tema, y no sé qué habrá detrás, pero lo dejo sobre la mesa. Nada más.

Lo que sí ruego, entonces, es que se apruebe la Proposición No de Ley en el sentido en el que va, y si hay alguna enmienda por parte de algún Grupo, nosotros la estudiaríamos y la analizaríamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. Señor de Fernando, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE FERNANDO ALONSO: Muy breve, Presidente. Simplemente, decir que estamos de acuerdo en que los técnicos no sean receptivos, y, por tanto, pediríamos al Grupo Socialista cambiar la redacción en su parte final, donde dice: "por licenciados en biológicas y en veterinaria" -estamos de acuerdo en que el biólogo y el veterinario pueda ser, pero pueden ser otros muchos titulados, e incluso en las nuevas titulaciones que se están haciendo cada día-; cambiar esa frase por: "cualquier técnico o facultativo competente sin restricción alguna", con lo cual queda amplio para toda clase de técnicos.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Por parte de nuestro Grupo, no hay ninguna objeción, porque va en el sentido de la Proposición No de Ley..... lo que se trata es de no discriminar a nadie, y, entonces, al ser más genérico me parece que discrimina menos. Lo que sí que nos interesaría es que no se vuelvan a hacer interpretaciones de una interpretación que ya se ha hecho de la circular. se habla de facultativo competente y se reinterpreta por órdenes y por mandatos de los técnicos de que deben ser, quién es quién, que quede constancia clara de que son facultativos competentes y técnicos de una forma genérica, y que cualquiera puede supervisar sus planes y proyectos. Porque, además, así lo dice la Ley de Caza, que los proyectos los tienen que hacer los propios titulares, supervisados por un facultativo competente, sin restricción alguna.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Don Félix tiene la palabra, por el Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Señor Presidente, señores Procuradores. Con la brevedad que me sea posible, para exponer en nombre de mi Grupo la postura sobre esta Proposición No de Ley que se debate.

Se pretende por la Junta de Castilla y León que se tomen las medidas oportunas, con el fin de que los planes de la ordenación cinegética puedan ser redactados o elaborados no solamente por los ingenieros de montes, o ingenieros técnicos forestales, sino también por los licenciados en biológicas y en veterinaria. Y ello por-

que, según consta en los antecedentes de la Proposición No de Ley que debatimos y que han sido expuestos por quien me ha precedido en el uso de la palabra, por el representante socialista, porque la Dirección o el Jefe del Servicio Provincial de Agricultura de Salamanca, con fecha veinticuatro de febrero, publica en el Boletín Oficial de dicha provincia la circular número diez de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca de la Junta de Castilla y León, donde dice y señala simplemente que es un técnico competente, o un facultativo competente; y, en cambio, el Jefe Provincial del Servicio de Agricultura, que a su vez es Jefe de la Sección de Montes de León, ya es más concreto, y dice que puede ser, que debe ser realizado este Proyecto, elaborado, por un ingeniero técnico en el primero de los casos, y en el segundo lo amplía a un ingeniero técnico o un ingeniero de Montes.

Creemos que es perfectamente explicable el comportamiento, los dos oficios que envía el Director Provincial de Agricultura de León, ya que contaba con una circular remitida por la Dirección General de Montes, de fecha quince de diciembre del ochenta y siete, y unas instrucciones de fecha once de enero del ochenta y ocho, donde ya se concretaba qué titulaciones eran precisas para la elaboración de estos planes. No entendemos lo de Salamanca, porque pensamos que Salamanca también contaba con la doble información de la circular número diez y las instrucciones del once de Enero.

Vemos, pues, que la Dirección General de Montes en su primera circular, la circular número diez, determina, o lo primero que hace es que se limita a recoger lo que señala, lo que la vigente Ley de Caza, de Abril del setenta, y el Reglamento de marzo del setenta y uno, diciendo que es un facultativo competente. Pero en las instrucciones que cursa posteriormente, con fecha once de enero del ochenta y ocho, tomando como referencia, quizá, el pensamiento del Colegio de Ingenieros de Montes, ya dice que los titulados que deben de elaborar estos planes deben de ser necesariamente un ingeniero de montes o un ingeniero técnico forestal.

Estamos de acuerdo o pensamos que la competencia profesional debe ser determinada por dos requisitos, que es competencia técnica y es, además también, capacidad legal. La capacidad legal, en este caso concreto, viene determinada por lo que determina la Ley de Caza y el Reglamento, y es muy ambigua. Por lo tanto, parece que debemos remitirnos obligatoriamente a lo que es competencia técnica. Creo que estas Cortes no tienen facultad para determinar la competencia profesional y sí en cambio, competencia del Estado.

Pero, no obstante, en lo que discrepamos es en que sean precisamente los ingenieros de montes o los ingenieros técnicos forestales los que reclamen la exclusivi-

dad de esta competencia para redactar estos planes, ya que pensamos que aunque en su carrera, pensamos que aunque en sus estudios tengan una asignatura específica que se denomina "Caza", esto no es determinante, ni tampoco es argumento suficiente para pensar que otros titulados, como los biólogos o veterinarios, no poseen también conocimientos suficientes para poder elaborar estos planes.

Entonces, si reflexionamos un momento sobre lo que es competencia técnica, yo creo que los ingenieros de caminos, incluso los ingenieros técnicos forestales, tienen la preparación suficiente para tratar determinados aspectos -no me atrevo a decir la globalidad de los aspectos- que deben de contemplarse en el proyecto, en los planes de ordenación cinegética. Por eso, creo que es imprescindible y no debe, por lo tanto, discriminarse a los biólogos y a los veterinarios, ya que si el ingeniero de montes es el que más conoce la gestión de los cotos de caza, si el ingeniero de montes es el que tiene -por su titulación académica, por sus estudios-, es el que tiene una asignatura específica que se denomina "Caza", los conocimientos genéticos y los conocimientos de la vida de las especies los conoce mejor el biólogo; y el veterinario también es incluso imprescindible, porque conoce las enfermedades para erradicarlas, incluso para prevenirlas.

Por lo tanto, en definitiva, pensamos que si un plan de ordenación cinegética debe de contemplar aspectos como el aspecto legal, el aspecto físico, el aspecto cinegético, la posibilidad cinegética, el plan de caza, el plan de mejoras y guardería, sinceramente, pensamos que no debe de prescindirse de ninguno de estos tres técnicos ni del ingeniero de montes, ni del biólogo, ni del veterinario.

Por todo esto, estamos de acuerdo en que no debe discriminarse a ningún titulado; no estamos de acuerdo en que la competencia sea exclusiva del ingeniero de montes. Pero pensamos que lo más acertado, lo más racional y lo más positivo, sería que estos planes fuesen elaborados por un equipo multidisciplinar, que estuviese formado por un ingeniero de montes, por un biólogo, y además también por un veterinario. Y sumando los conocimientos de los tres titulados conseguiríamos, sin duda alguna, los mejores planes posibles que garantizarían el fomento y la conservación de nuestras especies en los cotos privados de caza de la Comunidad Autónoma.

Entonces, estamos de acuerdo en principio, en parte estamos de acuerdo con la Proposición No de Ley que se debate. Pero, en cambio pensamos que nuestra obligación, la obligación de esta Comisión de Agricultura, de las Cortes, es instar a la Junta en lo mejor posible, y pensamos que de esta forma..., diciendo que sean los ingenieros de montes, los técnicos forestales, los biólogos o los veterinarios, indistintamente. Pensa-

mos que el plan no puede ser lo completo, y no puede ser lo mejor que sería, como hemos dicho antes, con el equipo multidisciplinar.

Por lo tanto, en principio, no podemos apoyar esa Proposición No de Ley, por considerar que no debe discriminarse a nadie; por considerar que no deben de ser estos planes elaborados unipersonalmente, o uniprofesionalmente, sino conjuntamente, en un equipo multidisciplinario.

Pero, no obstante, respecto de la Enmienda que ha presentado el Centro Democrático y Social, nosotros estaríamos de acuerdo en que se cambiase la frase: "de un ingeniero técnico, un biólogo o un veterinario" por: "cualquier técnico competente, sin restricción alguna". Pero, a continuación, con una recomendación, recomendando que fuese, a ser posible, por un equipo multidisciplinar que estuviese formado por un ingeniero de montes, un biólogo y un veterinario.

Esa es nuestra postura. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias, señor San Segundo. Tiene la palabra, por el Grupo proponente, don..., el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno, con la sorpresa que me ha dado..., que me ha creado la intervención del representante del Grupo Popular, porque pensé que al final no apoyaba la Proposición No de Ley, como dijo en un momento que no la iba a apoyar, y con la solución que intenta darle, en línea a la cuestión de fondo que traía la Proposición No de Ley, es decir, que no haya discriminación por parte de ninguno de los técnicos o facultativos, nosotros estaríamos de acuerdo en admitir que sea por técnicos facultativos competentes, sin discriminación alguna, en un equipo multidisciplinar, como ha dicho, sin especificar quién forma ese equipo. Porque si volvemos a especificar quién es quién, entonces estamos rizando el rizo. Es lo que decía yo antes de volver a interpretar lo que ya está interpretado por la Ley. Porque, entonces, si decimos que un ingeniero de montes, un biólogo, y un no sé qué, mañana dirán: ¿y por qué no en el equipo multidisciplinar pueden estar un licenciado en derecho, o un técnico, o un geógrafo o "x", quien sea? No podemos discriminar a nadie, y, por tanto, me parece bien que la recomendación se haga por técnico o facultativo competente, sin discriminación alguna, en un equipo multidisciplinar; me parece bien. Ese equipo, ¿cómo se forma? Con dos, con tres..., y es múltiple en cuanto hay más de dos, que a lo mejor con un ingeniero de montes y un licenciado en derecho, o un biólogo, o un veterinario, ya es un equipo multidisciplinar y puede funcionar. Pero, claro, el problema es si luego se restringe qué es un equipo multidisciplinar, y tenemos que volver nuevamente a discu-

tir otra Proposición de Ley a decidir quién es quién. Me parece que ha de ser una cosa abierta porque..., es que si no es así, si no fuese una cosa abierta -como la Comisión en pleno lo está manifestando- habría intereses corporativos que son a los que no interesa que sea una cosa abierta; porque entonces serán o los ingenieros, o los abogados, o los biólogos o veterinarios los que a través de sus Colegios querrán llevarse el gato al agua. Y yo les digo a Sus Señorías de que esto parece que no tiene envidia. Pero ustedes, que algunos conozco son cazadores y amantes de la naturaleza, viva y muerta, si hacen números salen pero muchos cientos de millones de pesetas, muchos cientos de millones de pesetas salen de una circular, así como que no quiere la cosa; muchos cientos de millones de pesetas al final de un año, en esta región, que tienen que pagar los ciudadanos que quieran cazar o quieran acotar sus fincas. Hagan números, a cien pesetas hectárea, pues, multipliquen por el número de fincas, por el número de cotos que hay, saldrán muchos millones. Es el precio que digo que han dado..., da la prensa, que han dado telefónicamente esta empresa A lo mejor, lo que la libre competencia será que habrá otras empresas en otras regiones que lo harán más barato, pero..., que al final son muchos millones, muchos millones lo que mueve esto, y por tanto muchos intereses corporativos, de Colegios profesionales, a los cuales nosotros, como representantes del pueblo castellano, no tenemos por qué defender aquí sus intereses, que son muy legítimos, pero no defenderlos nosotros desde un punto de vista profesional de ellos. Que lo solucionen a través de sus colegios, las Cortes tienen que tener un interés general, creo que es lo que ha defendido aquí hoy esta Comisión.

Por lo tanto, nosotros aceptaríamos esa Enmienda "in voce" que ha hecho tanto el Grupo del CDS como el de AP, en el sentido de que sea técnico facultativo competente sin restricción alguna o equipos multidisciplinarios. Punto.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Recomendando...

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Una cosa no es óbice para que quite la otra. Lo puede firmar un técnico perfectamente, pero recomendando que debería ejecutarse en técnicos, en equipos multidisciplinarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Suspendemos un minuto la sesión para que se redacte la frase...

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Señor Presidente, creo que, efectivamente, aceptamos, aceptamos la propuesta hecha por el representante del Partido Socialista, aunque tenemos nuestra duda de que, efectivamente, la duda -y perdón por repetir la palabra-, la duda que sembró la circular número diez va a volver a surgir nuevamente, al decir que es técnicos sin

restricción alguna. Otra vez los jefes de sección de Montes van a hacer la misma pregunta, de la misma pregunta, de quién son, quiénes son, los técnicos o los facultativos competentes para elaborar estos planes. No obstante, en aras de la unanimidad, repito, aceptamos la Enmienda tal y como ha sido formulada últimamente por el representante del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. Esperemos un momento que se redacte, la leemos y la votamos.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN:... (principio de la intervención sin micrófono)... Proposición No de Ley,

donde dice "... de caza de esta Comunidad Autónoma pueden ser elaborados -coma-..., por técnicos o facultativos competentes sin restricción alguna, recomendando su redacción sea hecha por un equipo multidisciplinar" "que su redacción sea hecha por un equipo multicisciplinar".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VILLAR VILLAR): Muchas gracias. ¿Se aprueba por unanimidad? Por asentimiento.

Levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas veinticinco minutos).